JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULD. OTAÑO
Itapúa - Paraguay
Telef. 0671-20113

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº: 27/2013 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2013, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS ESCUELAS Y COLEGIO DEL DISTRITO, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. FERNANDO DIAZ LAVIGNE

VISTO: la presentación realizada por el Ejecutivo municipal de la adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas LCO Nº 01/2013, a favor de la empresa del Ing. Fernando Díaz Lavigne, para la construcción de aulas en las Escuelas "Nicolás Albrecht Rossi" de segunda Línea, "San Jorge" de Repatriación del Este, "San Roque González de Santa Cruz" del barrio 8 de diciembre, y el Colegio Nacional de Mayor Otaño.----------

QUE: según los documentos presentados y analizados por la Comisión asesora de Obras Públicas se ha constatado que corresponde la aprobación según establece las normativas vigentes.----------

CONSIDERANDO: que es una de las atribuciones de la Junta Municipal de aprobar la adjudicación de las licitaciones realizadas y en cumplimiento del art. 36 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Por tanto: La Honorable Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño reunida en consejo y en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2013, a favor de la empresa del **Ing. Fernando Díaz Lavigne**, para la construcción de aulas en las Escuelas "Nicolás Albrecht Rossi" de segunda Línea, "San Jorge" de Repatriación del Este, "San Roque González de Santa Cruz" del barrio 8 de diciembre, y el Colegio Nacional de Mayor Otaño, con las siguientes condiciones, estas exigencias podrían considerarse excluyente para la concresion de los trabajos en caso que la parte adjudicada se oponga a los siguientes puntos.----------

a- Los trabajos de ejecución en su mayoría deberán ser realizadas con mano de obra local, es decir ya sea con personales calificados, mandos medios, como obreros de tareas generales con personas de la comunidad. Por tanto se sugiere modificar el formulario Nº 09 a excepción de los casilleros 1,2,3, (Director de Obras, residente de obras, encargado de personal y administración), que corresponde al listado de personales que serán utilizados para la ejecución de obras.----------

b- Someter a un estricto control el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato respectivo.----------

Art. 2º: Las exigencias enunciadas en el Ítem 1º, estará a cargo de la Junta Municipal, específicamente por la Comisión asesora de Obras Publicas, para su control y cumplimiento.----------

Art. 3º: Elevar al Ejecutivo Municipal para su promulgacion, comunicar, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

.....
Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Junta Municipal

.....
Silveria Britez de Zilinsqui
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolucion Municipal en fecha..... de abril del año 2013

.....
Javier Curtido Martinez
Secretario General

.....
Carmen Ester Roman Portillo
Intendente Municipal